

**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“15. CONTRATACIÓN (INICIO DE EXPEDIENTE SOBRE CONTRATACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONVENIO SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ENTIDAD REPSOL PETROLEO, S.A. DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017).”**

Se da cuenta de la propuesta justificativa de la necesidad de la contratación emitida por el técnico municipal responsable del Observatorio de la Ciudad, con visto bueno de los señores concejales de Contratación y Medio Ambiente.

Comprobada esa necesidad, que es de imperativo legal, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116.1, en relación con el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y adoptar por este Órgano de Contratación el oportuno acuerdo de iniciación a la previa tramitación del correspondiente expediente de licitación o contratación, y que por los diversos departamentos municipales se confeccione los pertinentes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que habrán de regir en la posterior licitación, junto con los informes de fiscalización legal y presupuestaria.

Dicha contratación se hará con cargo a la partida presupuestaria 0104 15320 60900, “Marca, Ciudad de Puertollano”, RC 18/177, por un importe de 40.000 euros.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º. Iniciar la previa tramitación de expediente de contratación, quedando justificada la necesidad del contrato en base a lo recogido en la parte expositiva de este acuerdo y, de esta forma, se cumplimenta la exigencia legal de los artículos 116.1 y 28 de la mentada Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, debiendo proseguirse la tramitación conforme se establece en dicho articulado, con la incorporación al expediente de la documentación exigida en el mentado artículo 116.4.**

**2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención, Tesorería de Fondos, Concejalía de Medio Ambiente y al responsable del Observatorio de la Ciudad.”**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**  
(Firmado electrónicamente)